

RESOLUCION N° 11.826

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor -  
Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053  
de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de Julio de 1.980, se ha otorgado ante el No-  
tario 5° del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledezma  
la escritura pública de aumento de capital y reforma de esta-  
tutos de la Compañia Anónima "ECUAPAR, ECUATORIANA DE PAR-  
TES S.A.";

QUE el Ingeniero Juan Masson Espinoza, en su calidad -  
de Gerente General y Representante Legal de dicha Socie-  
dad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, -  
solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración  
mediante Resolución No. 0284 expedida el 14 de Agosto de -  
1.979, ha autorizado la inversión en el aumento de capital  
de la Compañia "ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES S.A." al Ac-  
cionista Juan Celio Masson Espinoza;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superinten-  
dencia de Compañias, ha presentado el Informe No. 80-493-  
DIA de 10 de Julio de 1.980, que comprueba la correcta in-  
tegración del aumento de capital en los términos constan-  
tes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cum-  
plimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital -  
efectuado por la Compañia "ECUAPAR, ECUATORIANA DE PARTES  
S.A.", por la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES,  
con el cual su capital social quedará elevado a la canti-  
dad de CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado por cuatro  
mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres ca-  
da una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la in-  
dicada escritura.

...2

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que EL Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Julio de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de Agosto de 1.979, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 3 de Julio de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta.-

*[Firma]*  
Aquiles Rigail Santistevan  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

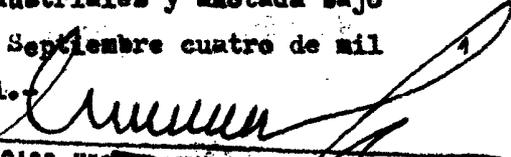
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-----

*[Firma]*  
Nieves Sotomayor Sotomayor  
SECRETARIA

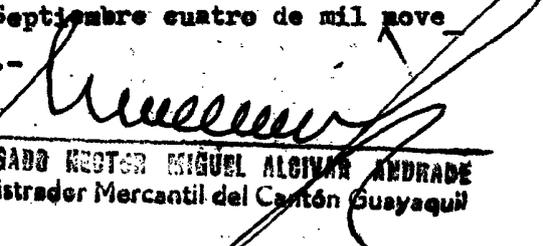
*[Firma]*  
Res. 11.826  
TAV-ldes.



CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 9.899 a 9.903, número 718 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.643 del Repertorio .- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 12.281 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y nueve, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil --

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

